

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0235-2026
13 de agosto de 2026

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/0056-2026**, seguido en contra la empresa **MEDU FISH CORP.**, con RUC. 155690408-2-2020 DV.38, cuyo representante legal es **SUI YI WUONG**, se ha dictado:

RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/RA/ACX-0061-2026
12 de agosto de 2026

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación del proceso administrativo sancionatorio contra la empresa **MEDU FISH CORP.**, con RUC. 155690408-2-2020 DV.38, cuyo representante legal es **SUI YI WUONG**, por presuntamente infringir el Decreto Ejecutivo No. 13 de 1 de noviembre de 2023, presuntamente incumplir el Decreto Ejecutivo 111 de 5 de julio de 2021, infringiendo la Resolución ADM/ARAP No. 020 de 2 de marzo de 2026, y por presuntamente incurrir en las faltas graves descritas en el numeral 5 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral, a fin de que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 137 de la Ley 204 de marzo de 2021, reglamentada en el artículo 119 del Decreto Ejecutivo No. 13 de 1 de noviembre de 2023, conforme le faculta el numeral 10 del artículo 37 de la Ley 44 de noviembre de 2006, modificado por la Ley 8 de 25 de marzo de 2015.

CUARTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, la Ley 204 de 18 marzo de 2021, Ley 38 de 2000 y concordantes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto de manera electrónica en la página web y en el mural visible ubicado en los estrados de esta Autoridad, el día 13 de agosto de 2026, por el término de cinco (05) días hábiles.

ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 13 de agosto de 2026, siendo las 8:00 de la mañana.
Firma

ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESPUA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____ de ____ de ____ de la ____.
Firma

LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL

